

2016-356

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1076

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de julio de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el doctor **JUAN DANIEL MOLINA LÓPEZ**, designado como apoderado de oficio de la demandante, en este proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYO**, promovido por **LINA MARÍA FRANCO**, contra **KATHERINE QUINTERO FRANCO**, en el sentido de aceptar el cargo, se tiene por posesionado para representarla en el presente trámite.

Remítase copia del expediente al apoderado, para lo de su cargo y entérese de esta decisión a la demandante.

Se agrega el escrito presentado por la accionante, mediante el cual solicita el requerimiento al apoderado nombrado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e82abae7755b5f4cd021a91b64b0569002679c0da371f1123f0e43ec296a6f5**

Documento generado en 12/07/2022 02:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>